

Secretaría General Legislativa

" Año de la atención integral a la Primera Insfancia"

02274-2015-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejecutar un plan efectivo para reducir el uso masivo de leña y carbón en la provincia Elías Piña.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 08 de abril de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta del senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo de esta resolución es solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejecutar de un plan efectivo tendente a reducir el uso masivo de la leña y el carbón para la cocción en la Provincia Elías Piña.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Dos resuelves.

Resoluciones y leves relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Ley No.64-00, de fecha 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.
- ✓ Informe del PNUD "Elías Piña: Perfil Socio-Económico y Medio Ambiental", 2013.
- ✓ Reglamento del Senado.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- √ Los resultados de la presente resolución serán remitidos a los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía y Minas.
- √ Con el estudio de esta iniciativa se responderá al Ministro de Energía y Minas, ya que ha expuesto su preocupación con el lema "Uso de leña y carbón en la frontera es un serio desafío energético ambiental", planteó recientemente en la provincia de Elías Piña su preocupación por la alta demanda en el uso de leña y carbón en zonas marginales de la República Dominicana y el vecino país de Haití, presentando algunas propuestas que podrían unirse a los planes Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.